



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 23 OCT 2020

Ref.: Entrega 11001 41 03 751 2019 00954 00

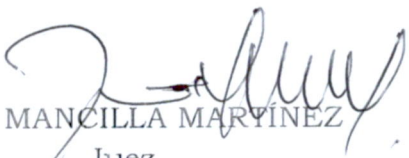
En atención al informe secretarial que antecede, y como quiera que la parte demandada, de manera voluntaria desocupó el inmueble objeto del presente asunto, el Juzgado **RESUELVE:**

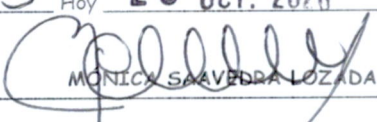
PRIMERO: DECRETAR la terminación de la solicitud de entrega instaurada por JENNIFER ALEJANDRA GARCÍA BUITRAGO contra SANDRA MILENA HERRERA CÁRDENAS por carencia del objeto material de este proceso, debido a la entrega voluntaria del inmueble.

SEGUNDO: ORDENAR el desglose de los documentos base de la presente acción a favor y a costa de la parte demandante. Déjense las constancias de rigor.

TERCERO: ARCHIVAR estas diligencia, una vez cumplido lo anterior.

NOTIFÍQUESE,


 JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
 Juez

Notificación por estado: la anterior providencia es notificada de conformidad a lo estatuido en el artículo 295 del Código General del Proceso.	
ESTADO No. <u>73</u>	Hoy <u>26 OCT. 2020</u> a las 08:00 a.m.
La Secretaria,  MONICA SAAVEDRA LOZADA	